



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

este acuerdo

Con lo que se concluyo este sab. q. firman el S.^{or} Regente
y dos de los S.^{res} Reg. concurrentes, de que yo el Sr.^{mo}
Doy fe =

Mateos

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte
y cinco dias del mes de Octubre del año de mil ocho-
cientos y diez se juntaron á concejo los S.^{res} Just.^{os} y
Regimiento de ella en la sala que acostumbra
á saber: el S.^{or} D. Bartolome Mateos, Regidor de
preeminencia de esta M.^o ciudad, que como tal re-
genta la M.^o y M.^o ordinaria en este acto y con
el S.^{or} Correg.^{or} y los S.^{res} D. Pedro Menduina, D.
Antonio Martin, D. Lucas Morales, D. Christo-
val Carrasco, Regidores, D. Juan Josef Montalvan
Procurador Gen.^l D. Andres Vilches, Perrenero y
D. Josef Garcia Varona Jurado

Juram. A. D.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala

